

VALLENAR, 1 4 JUN 2012

DECRETO EXENTO N°: 3496

VISTOS:

- 1.-El Memo Nº 894 del 08/06/2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la cuenta 214-05-01-222 "Chile Previene en la escuela, Senda".
- 2.- Memo Nº 866 del 06/06/2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento Nº 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1º. Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-222 "Chile Previene en la escuela, Senda", para completar honorarios correspondientes al mes de Mayo de la gestora del Programa la Srta. Carolina Gutiérrez Madrigal, por el monto de \$101.333.- (Ciento y un mil trescientos treinta y tres pesos).
- 2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-133 "Municipal Conace 60% multas ley de alcoholes" Administración fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBEN ALFONSO ARRYA MEDINA DIRECTOR DE MASSO AMBRENTE ASEC Y ORNATO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm, y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Parte

RAAM/NEFR/HIMP/mmvm.-